

## DICTAMEN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

# ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

#### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

LIMA, PERÚ ABRIL DE 2013

En relación con la solicitud de acreditación internacional de la Escuela Académico Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, el Comité de Acreditación del Área de Ciencias-Biología¹ de la Red Internacional de Evaluadores, RIEV, integrado por siete pares evaluadores internacionales y cuyos nombres aparecen al final del presente documento, emite la valoración general de la Escuela, con base en las normas del Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias de la RIEV, y sustentada en el análisis de los documentos recibidos y de la información obtenida durante los talleres, la pre-visita y la visita de evaluación realizados.

La Escuela Académico Profesional de Genética y Biotecnología (EAPGyB) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) es un programa académico joven con 10 años de trayectoria en la formación de Biólogos Genetistas Biotecnólogos.

El Comité de Acreditación identificó algunos aspectos que necesitan ser atendidos. En el nivel de la Superestructura, es imprescindible la definición de la identidad de la Escuela para lo que será necesario reestructurar la misión y visión de manera que contengan los elementos distintivos de la escuela, definir de los atributos del perfil del egresado que desea formar para responder a las demandas de la sociedad, definir una Concepción del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje propia pero en concordancia con la Propuesta Educativa de la Facultad y el modelo educativo de la Universidad. Una vez que se cuente con una adecuada intencionalidad, se le deberá utilizar para la construcción de un Proyecto General de Desarrollo con metas a corto, mediano y largos plazos que posibilite lograrla.

En lo que se refiere a la Estructura, se requiere que las funciones sustantivas sean el eje sobre el cual gire el proceso formativo, para lo que será necesario incorporar a la investigación en forma transversal y plantear las asignaturas y los contenidos de manera

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo con la clasificación de la UNESCO: UNESCO (1997). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997*. UNESCO. Noviembre 1997. 42 pp.

### Red Internacional de Evaluadores



que tengan un fuerte componente práctico, incrementar la participación de los estudiantes en las actividades de proyección social y extensión universitaria como lo propone la misión institucional y capacitar a los docentes para que puedan operar de manera eficiente y eficaz el currículo. Para el logro de las intenciones anteriores, será necesaria la conformación de UVADIs como células del quehacer académico cotidiano.

Aun cuando la infraestructura de la que dispone la Escuela es la adecuada, es necesario contar con un sistema de información eficiente que permita la consulta expedita de datos sobre trayectoria académica de alumnos, la producción de los profesores, así como del desarrollo y los resultados de los proyectos de investigación así como contar con mecanismos para evaluar la suficiencia de los recursos educativos y la eficiencia de los servicios que se proporcionan a los alumnos

En el análisis detallado de la Escuela se identificaron otros aspectos que requieren ser atendidos para consolidar los mecanismos de mejoramiento permanente. Las observaciones y sugerencias sobre cada uno de los niveles estructurales de la Escuela se detallan en el "Informe Testimonial de los Resultados del Proceso de Acreditación Internacional de la Escuela Académico Profesional de Genética y Biotecnología".

En virtud de las consideraciones anteriores, la Red Internacional de Evaluadores emite el dictamen de

# ACREDITACIÓN INTERNACIONAL RIEV – DOS

La acreditación se otorga por un plazo de dos años, contados a partir de la entrega formal de la constancia de acreditación: 4 de abril de 2013, en la ciudad de Lima, Perú.

Pares evaluadores disciplinarios y educativos:

- Dr. José Salvador Flores Guido, Universidad Autónoma de Yucatán, México par evaluador disciplinario
- Mtra. Michele Gold Morgan, Universidad Nacional Autónoma de México par evaluador educativo
- Dr. Jorge González González, Universidad Nacional Autónoma de México par evaluador educativo
- Mtra. Rocío Santamaría Ambriz, Universidad Nacional Autónoma de México par evaluador educativo
- Dra. Esther Julieta Valenzuela Celis, Universidad Nacional Mayor de San Andrés, Bolivia par evaluador disciplinario
- Dra. Olivia Yáñez Ordóñez, Universidad Nacional Autónoma de México par evaluador educativo
- Dra. Clara Elena Yerena Aguilar, Universidad Veracruzana, México par evaluador disciplinario